



Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A.

Visto el Memorándum GL-SP-2021-222 de fecha 12 de agosto del 2021, donde se indica la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.), correspondiente al Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF de fecha 13 de marzo del 2019 y su reglamento (RLCE) aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, de acuerdo al Artículo 6º numerales 6.1 y 6.2 del RLCE, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; así mismo en el numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento modificatorio;

Que, de acuerdo al numeral 7.6 inciso 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución Nº 14-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 008-2021-DES/GL de fecha 22 de enero del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, la misma que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 1;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 025-2021-DES/GL de fecha 25 de marzo del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se aprobó la modificación N° 1 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, la misma que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 2;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 037-2021-DES/GL de fecha 04 de mayo del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se aprobó la modificación N° 2 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, la misma que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 3;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 046-2021-DES/GL de fecha 31 de mayo del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se aprobó la modificación N° 3 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, la misma que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 4;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de Servicios Industriales de la Marina S.A. N° 057-2021-DES/GL de fecha 27 de julio del 2021; publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se aprobó la modificación N° 4 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A., correspondiente al Ejercicio 2021, la misma que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE como Versión 5;

Que, de acuerdo al Artículo 16° de la Ley 27073 - Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.), el Director Ejecutivo es designado con Poder Especial inscrito en el Asiento C00116 de la Partida Electrónica N° 70200366 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao, quien actuará ejerciendo la representación legal de la empresa, desempeñando las funciones y atribuciones del Capítulo III del Título II de la Sección Cuarta del Libro II de la Ley General de Sociedades, a tiempo completo;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Logística de SIMA PERÚ S.A. solicita la aprobación de la modificación N° 5 al Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERÚ S.A. correspondiente al Ejercicio 2021, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección, requerido por el Jefe de la Oficina de Logística de SIMA-CHIMBOTE, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales;

Con el visado de la Oficina de Gestión Legal de SIMA PERÚ S.A., y de la Gerencia de Logística de SIMA-PERÚ S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación N° 5 al Plan Anual de Contrataciones de la empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.) para el Ejercicio Presupuestal 2021, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección, según anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Logística de SIMA PERÚ S.A., publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3°.- Disponer que el funcionario responsable del Portal Transparencia, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de SIMA-PERÚ S.A. publique la presente Resolución en el portal de transparencia, como versión 6 del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2021 de SIMA PERU S.A.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Contralmirante
Director Ejecutivo de SIMA-PERÚ S.A.
Gian Marco CHIAPPERINI Faverio

DISTRIBUCIÓN:

Copia: JSC
JSCH
GL-SP
GF-SP
GPG-SP
JOGL-SP
SG-SP
JOL-SC
JOL-SCH
Archivo.-



00349-SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PUESTO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) AÑO : 2021

E) RUC :

20100003351

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + D

En las columnas con elaborado Azul presione CTRL + H para colorear celdas

N.º	Item	Objeto de la Contratación	N.º	Antecede	Descripción del Antecedente	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Fecha de Inicio de la Prestación	Fecha de Término de la Prestación	Modalidad de Selección	Organismo de Contratación	Observaciones	Disposición de las Fuerzas Armadas (Principal)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
58	1	1-Per procedimientos de selección	3	0-NO		UNIFORME GRILL CAMPA PROTECCIÓN COLOR CELESTE	40- Unidad	200.00	1- Soles	18,172.00	02-10-21	01-01-21				
59	1	1-Per procedimientos de selección	4	0-NO		UNIFORME GRILL UNIFORME MANTALON COLOR NEGRO	40- Unidad	90.00	1- Soles	7,434.00	02-10-21	01-01-21				
60	1	1-Per procedimientos de selección	5	0-NO		MAQUILADO DE COLOR CELESTE	40- Unidad	10.00	1- Soles	620.00	02-10-21	01-01-21				
61	1	1-Per procedimientos de selección	6	0-NO		CHAMOTE MEDIO DEGRADADO PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	150,000.00	02-10-21	01-01-21				
62	1	1-Per procedimientos de selección	7	0-NO		ALQUILER DE AMBULANCIA PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	300,000.00	02-10-21	01-01-21				
63	1	1-Per procedimientos de selección	8	0-NO		SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	300,000.00	02-10-21	01-01-21				
64	1	1-Per procedimientos de selección	9	0-NO		LIMPIEZA DE PLANTA DE SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	1,400,000.00	02-10-21	01-01-21				
65	1	1-Per procedimientos de selección	10	0-NO		ADQUISICIÓN DE UNIFORME COMANDO DE MANDO PARA SAMA CHAMOTE	40- Unidad	40.00	1- Soles	40,000.00	02-10-21	01-01-21				
66	1	1-Per procedimientos de selección	11	0-NO		ADQUISICIÓN DE EFECTIVOS DE CALZADON PARA SAMA CHAMOTE	40- Unidad	1.00	1- Soles	54,162.00	02-10-21	01-01-21				
67	1	1-Per procedimientos de selección	12	0-NO		SERVICIO DE BASE DE DATOS	40- Unidad	1.00	1- Soles	54,000.00	02-10-21	01-01-21				
68	1	1-Per procedimientos de selección	13	0-NO		SOFTWARE TIPO ESTRUCTURADO	40- Unidad	2.00	1- Soles	179,654.00	02-10-21	01-01-21				
69	1	1-Per procedimientos de selección	14	0-NO		UNIFORME PALLACU - CARGADERO	40- Unidad	2.00	1- Soles	101,370.00	02-10-21	01-01-21				
70	1	1-Per procedimientos de selección	15	0-NO		RECORRIDO GENERAL DE GRUA PUENTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	140,000.00	02-10-21	01-01-21				
71	1	1-Per procedimientos de selección	16	0-NO		EFECTIVO TIPO ESTRUCTURADO A OREANATON DEL MUELLE	40- Unidad	1.00	1- Soles	271,180.00	02-10-21	01-01-21				
72	1	1-Per procedimientos de selección	17	0-NO		EFECTIVO TIPO ESTRUCTURADO A OREANATON DEL MUELLE	36- Servicio	1.00	1- Soles	70,000.00	02-10-21	01-01-21				
73	1	1-Per procedimientos de selección	18	0-NO		ADQUISICIÓN DE EFECTIVOS DE CALZADON PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	150,000.00	02-10-21	01-01-21				
74	1	1-Per procedimientos de selección	19	0-NO		ADQUISICIÓN DE EFECTIVOS DE CALZADON PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	150,000.00	02-10-21	01-01-21				
75	1	1-Per procedimientos de selección	20	0-NO		ADQUISICIÓN DE EFECTIVOS DE CALZADON PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	150,000.00	02-10-21	01-01-21				
76	1	1-Per procedimientos de selección	21	0-NO		ADQUISICIÓN DE EFECTIVOS DE CALZADON PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	150,000.00	02-10-21	01-01-21				
77	1	1-Per procedimientos de selección	22	0-NO		ADQUISICIÓN DE EFECTIVOS DE CALZADON PARA SAMA CHAMOTE	36- Servicio	1.00	1- Soles	150,000.00	02-10-21	01-01-21				





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

092439-SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

Para generar el archivo XML, ir al SEACE Proceso CTRL = 0

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para volver atrás

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO :

C) AUC :

2021

2010000201

Item N°	Tipo de compra o selección de ítem	Entidad convocante de la compra o licitación o empacadora	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N° ítem	Ante- cedente	Descripción del antecedente	Código único de bienes, servicios y obras ítem (Nomenclatura ítem)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación DEPA PROV DIST	Fuente de financiamiento ENTO	Fecha prevista de convocatoria	Modalidad de selección	Ejecución de las contrata- ciones	Observa- ciones	Unidad de nación principal	Unidad de nación principal
78	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	02 - Licitación Pública	1 - Bienes	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE CUBAS Y CALZOS DE MADERA TORNILLO SELECTO EN BRUTO DE 200 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	1,700.00	1 - DOLAR		410,046.80		00	7 - Julio	301 - Sin Modalidad	OPCION DE LOCALIDAD CALZOS	INCLUIR	0 - SI	
						2	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	240.00	1 - DOLAR		125,382.40		00						
						3	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	195.00	1 - DOLAR		3,706.48		00						
						4	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	165.00	1 - DOLAR		7,362.09		00						
						5	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	80.00	1 - DOLAR		5,526.36		00						
						6	0 - NO	MADERA TORNILLO SELECTO HABILITADO DE 100 X 100 X 100	30100000000000000000	40 - Unidad	120.00	1 - DOLAR		11,732.80		00						
						7	0 - NO	MADERA TORNILLO SELECTO HABILITADO DE 100 X 100 X 100	30100000000000000000	40 - Unidad	100.00	1 - DOLAR		28,618.88		00						
						8	0 - NO	MADERA TORNILLO SELECTO HABILITADO DE 100 X 100 X 100	30100000000000000000	40 - Unidad	100.00	1 - DOLAR		41,037.20		00						
						9	0 - NO	MADERA TORNILLO SELECTO HABILITADO DE 100 X 100 X 100	30100000000000000000	40 - Unidad	100.00	1 - DOLAR		53,822.80		00						
						10	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	135.00	1 - DOLAR		5,131.88		00						
						11	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	140.00	1 - DOLAR		10,337.12		00						
						12	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	140.00	1 - DOLAR		15,877.48		00						
						13	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	120.00	1 - DOLAR		17,529.20		00						
						14	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	120.00	1 - DOLAR		33,545.34		00						
						15	0 - NO	CAJAS DE MADERA TORNILLO DE 100 X 100 X 1 PESOS	30100000000000000000	40 - Unidad	50.00	1 - DOLAR		24,461.40		00						
79	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	ASESORIA LEGAL EXTERNA PARA EL IMA COMITE	92101000000000000000	38 - Servicio	1.00	1 - Solon		333,716.00		00	2 - Septiembre	24 - Prescindiente	GRUPO LOGISTICA SHIA COMITE	INCLUIR	0 - SI	



